

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico a fs. 219,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1412/97 y su modificatoria N° 2729/97, hasta el 31 de mayo de 1998, referente a las contrataciones de la señora Paula CASELLA con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo y al señor Hernán PREPELITCHI con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial mayor, para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber al Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, por intermedio de la Cámara del fuero, que deberá seguir informando trimestralmente el estado procesal y fecha de los últimos movimientos de las causas que originaron la contratación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION